



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-CMPSM

San Miguel, 08 de febrero de 2021.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Extraordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero del 2021, el Informe N° 22-2021-GDES/MPSM/C, y el Informe Legal N° 026-2021/AAD-OAJ-MPSM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción, entre otros aspectos.

Que, el Plan de Desarrollo Económico Local – PDEL para la Competitividad de la provincia de San Miguel – Región Cajamarca 2021 – 2025, fue aprobado mediante Acto Resolutivo, esto es la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPSM/A, de fecha 20 de enero de 2021; sin embargo, mediante Oficio N° 015-2021-MTC/21.GFGVD, el Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada de PROVIAS Descentralizado, que para un mayor cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico Local – PDEL 2021 – 2025 en el ámbito provincial, solicita que dicho plan se apruebe mediante Ordenanza Municipal; por lo que resulta pertinente y necesario dejar sin efecto la aprobación resolutive del referido Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de San Miguel.

Que, con Informe Legal N° 025-2021/AAD-OAJ-MPSM, el Abg. Alfio Alvites Díaz, opina que: "Mediante nueva Resolución de Alcaldía se proceda a dejar sin efecto legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPSM/A, de fecha 20 de enero de 2021; asimismo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de San Miguel – PDEL 2021 -2025".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:





ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPSM/A, de fecha 20 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de San Miguel – PDEL 2021 -2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA

Abog. Crishtian Alberto Chorres Céspedes
SECRETARIO GENERAL
REG. C.A.L.N. N° 1526

